

Constancia secretarial.-

Se advierte que mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2021 se había recibido *Comunicación de inicio de proceso de intervención. (Decreto 4334 de 2008)*, a la que ninguna respuesta oportuna se dio, en tanto, de acuerdo a la consulta que con nombre y número de cédula puede hacerse en el sistema de gestión, ni ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S. (AJIRC S.A.S.), identificada con NIT. 900.684.095-9 ni la señora TATIANA ANDREA VASQUEZ ROMAN identificada con C.C. 32.241.598 arrojaron resultados.

No obstante, haciendo una depuración del correo electrónico del despacho por parte de la suscrita, se percató que la última citada, figura como cesionaria del acreedor hipotecario en el presente proceso.

27 de abril de 2021.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Granahorrar
Demandado	Nora Isabel Carmona y otra
Radicado	05001310300820000010000
Interlocutorio N°	350
Asunto	Inscribe intervención

En atención a la constancia secretarial que antecede y a la *Comunicación de inicio de proceso de intervención (Decreto 4334 de 2008)* del 24 de

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

febrero de 2021, se ordena informar a la Superintendencia de Sociedades a través del correo electrónico *webmaster@supersociedades.gov.co* y a la interventora MARIA FERNANDA CORREA VELEZ a los correos *intervencioajirc@insolvenciamafecove.com* con copia a *mafe523@hotmail.com* que la señora TATIANA ANDREA VASQUEZ ROMAN identificada con C.C. 32.241.598, actúa en calidad de **CESIONARIA DE LA PARTE DEMANDANTE** en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se procede a **INSCRIBIR LA INTERVENCIÓN** en la forma solicitada en comunicado que antecede, teniendo en cuenta que las contingencias a favor, quedan a órdenes del proceso de intervención y de su agente interventor.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625